



Montevideo, 29 de mayo de 2019.-

**R.de D.N°171/2019**

**Acta 1044**

EM2018-67-001-001828

**VISTO:** Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 20/2018 cuyo objeto es la “*Contratación de una o más empresas para realizar la obra de construcción, realización del proyecto e instalación de eléctrica y corrientes débiles en la Jefatura Departamental de Correos de Paysandú*”, que fuera aprobada por RD N° 502/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018.

**RESULTANDO:** Que el 15 de febrero de 2019 se realizó la apertura electrónica de dicho llamado, habiéndose recibido las ofertas de las empresas Pablo Caillabet Camerota, Finoas SRL, O.R.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Álvaro Pedro Sarraute Espinosa y Cantalicio Techeira Sosa (Techman).

**CONSIDERANDO: I)** Que se analizaron las ofertas desde el punto de vista técnico y formal, de acuerdo a lo previsto en el Pliego Particular. **II)** Que se confeccionó informe técnico de Infraestructura Edilicia y se asignó puntaje a las empresas oferentes, en función de los factores de comparación de ofertas y adjudicación previstos en la cláusula N° 22 del Pliego Particular. **III)** Que se confeccionó Acta CADEA N°27/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, con sugerencia de adjudicación según el siguiente detalle: Cotizaciones 1 y 4, correspondiente a los Rubros 1 (Implantación), 2 (Retiro y demoliciones), 3 (Albañilería), 4 (Tabiques de yeso), 5 (Cielorrasos) y 8 (Aberturas de aluminio) a la empresa Cantalicio Techeira (Techman) por un monto total de \$ 1.119.772 más IVA y un Monto Imponible de \$ 213.082 (Leyes Sociales 71,8%). Cotización 2: correspondiente a los Rubros 1 y 6 (Implantación y eléctrica) a la empresa O.R.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, por

un monto total de \$ 899.097 más IVA y un Monto Imponible de \$ 321.703 (Leyes Sociales 71,8%). Cotización 3: correspondiente a los Rubros 1 y 7 (Implantación y Datos) a la empresa Álvaro Sarraute por un monto total de \$ 182.568 más IVA. Cotización 5: correspondiente a los Rubros 1 y 9 (Implantación y mostradores) a la empresa Pablo Caillabet por un monto total de \$ 127.238 más IVA y un Monto Imponible de \$ 2.083 (Leyes Sociales 71,8%). **IV)** Que el día 9 de mayo de 2019 se recibió nota del oferente Álvaro Sarraute alegando que por haber recibido otras propuestas laborales le sería imposible la realización de más trabajos en el Departamento de Paysandú y por tanto retiró su oferta de la Licitación. **V)** Que dicha empresa había resultado adjudicataria por los trabajos correspondientes a la Cotización 3: Rubros 1 y 7 (Implantación y Datos) por un monto total de \$ 222.732,96 IVA incluido, según Resolución de Directorio N° 147/2019, de fecha 8 de mayo de 2019. **VI)** Que atento a que corresponde realizar la adjudicación al siguiente mejor oferente según el puntaje obtenido en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N°22 del Pliego Particular, se confeccionó nuevo Informe Técnico con sugerencia de adjudicación a la empresa O.R.M. S.R.L. quien obtuvo el segundo mejor puntaje (62,21 puntos) por el monto total de \$ 274.677 más IVA por los trabajos correspondientes a la Cotización 3: Rubros 1 y 7 (Implantación y Datos). **VII)** Que se confeccionó Acta CADEA N°35/2019, con fecha 24 de mayo de 2019, con nueva sugerencia de adjudicación de los trabajos correspondientes a la Cotización 3: Rubros 1 y 7 (Implantación y Datos) al siguiente mejor oferente O.R.M. S.R.L. según el puntaje obtenido en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 22 del Pliego Particular. **VIII)** Que las empresas Cantalicio Techeira (Techman), O.R.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada y Pablo Caillabet se encuentran Activas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **IX)** Que el Local de la Jefatura Departamental de Correos de Paysandú es propiedad de la ANC. **X)** Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente inversión, por lo cual se confeccionaron las siguientes Órdenes de Compra Activables: OC N°646-2019, a la empresa Cantalicio Techeira (Techman) por las Cotizaciones 1 y 4, correspondiente a los Rubros 1 (Implantación), 2 (Retiro y demoliciones), 3 (Albañilería), 4 (Tabiques de yeso),

5 (Cielorrasos) y 8 (Aberturas de aluminio) por un monto total de \$ 1.366.121,84 IVA incluido y un Monto Imponible de \$ 213.082 (Leyes Sociales 71,8%). OC N° 647/2019 a la empresa O.R.M. S.R.L. por la Cotización 2 correspondiente a los Rubros 1 y 6 (Implantación y eléctrica), por un monto total de \$ 1.096.898,34 IVA incluido y un Monto Imponible de \$ 321.703 (Leyes Sociales 71,8%). OC N°756-2019 a la empresa O.R.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada por los trabajos correspondientes a la Cotización 3: Rubros 1 y 7 (Implantación y Datos) por un monto total de \$ 335.105,94 IVA incluido. OC N° 649-2019 a la empresa Pablo Caillabet por la Cotización 5 correspondiente a los Rubros 1 y 9 (Implantación y mostradores) por un monto total de \$ 155.230,36 IVA incluido y un Monto Imponible de \$ 2.083 (Leyes Sociales 71,8%). **XI)** Que los pagos se realizarán con los trabajos efectivamente realizados y teniendo en cuenta la ejecución real de la obra, una vez presentada la factura respectiva y luego que la misma sea conformada. El pago se efectuará a los 45 días de recibida la factura.

**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto la RD N°147/2019, de fecha 8 de mayo de 2019 y adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del gasto de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N°20/2018, cuyo objeto es la “*Contratación de una o más empresas para realizar la obra de construcción, realización del proyecto e instalación de eléctrica y corrientes débiles en la Jefatura Departamental de Correos de Paysandú*”, según el siguiente detalle:

**Cotizaciones 1 y 4**, correspondiente a los Rubros 1 (Implantación), 2 (Retiro y demoliciones), 3 (Albañilería), 4 (Tabiques de yeso), 5 (Cielorrasos) y 8 (Aberturas de aluminio) a la empresa Cantalicio Techeira (Techman) por un monto total de \$ 1.366.121,84 IVA incluido y un Monto Imponible de \$ 213.082 (Leyes Sociales 71,8%).

Plazo de ejecución de las obras: 90 días corridos.

Garantía de los trabajos: 2 años.

**Cotización 2:** correspondiente a los Rubros 1 y 6 (Implantación y eléctrica) a la empresa O.R.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un monto total de \$ 1.096.898,34 IVA incluido y un Monto Imponible de \$ 321.703 (Leyes Sociales 71,8%).

Plazo de ejecución: 90 días corridos

Garantía de los trabajos: 2 años.

**Cotización 3:** correspondiente a los Rubros 1 y 7 (Implantación y Datos) a la empresa O.R.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada por un monto total de \$ 335.105,94 IVA incluido.

Plazo de ejecución: 90 días corridos

Garantía de los trabajos: 2 años.

**Cotización 5:** correspondiente a los Rubros 1 y 9 (Implantación y mostradores) a la empresa Pablo Caillabet por un monto total de \$ 155.230,36 IVA incluido y un Monto Imponible de \$ 2.083 (Leyes Sociales 71,8%)

Plazo de ejecución: 90 días corridos

Garantía de los trabajos: 1 año

2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para su intervención.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**

**SECRETARIA GENERAL**